



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA A CONTINUACIÓN DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00291-00
DEMANDANTE: CECILIA FLOREZ ROJAS (C.C. N° 63.334.551)
DEMANDADO: LUIS ENRIQUE ANAYA DUARTE (C.C. N° 91.237.794) Y OTROS.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **5 de marzo de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **cinco de marzo de dos mil veintiuno**.

Ante la quietud procesal de la parte actora en la notificación de los demandados ARCADIO MONTERO OSPINO y LUZ CENIT PRINEDA DE BARRETO, es del caso requerirle para que cumpla en debida forma con lo pertinente dentro del término de 30 días, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia por estados. Lo anterior, so pena de aplicarse el desistimiento tácito (Numeral 1° del Art. 317 del CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **39**. Fijado a las 8: a.m. del día **8 de marzo de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO